

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	RICARDO ANDRES OBANDO GALLARDO
DEMANDADO	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ Y OTRA
RADICACIÓN	76001-31-05-002-2015-00701-00

SECRETARIA: Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encontraba pendiente para programación de fecha de audiencia, a la espera de que se allegara valoración y calificación de pérdida de capacidad laboral del señor RICARDO ANDRES OBANDO GALLARDO ordenada por el Juzgado en auto 641 del 10 de mayo de 2024 a la junta Regional de Invalidez de Risaralda, el día 26 de agosto de 2024, esta entidad dio cumplimiento al requerimiento, remitiendo dictamen N 12202400848 del 22 de agosto de 2024.

La secretaria,


ANGÉLICA MARIA MILLAN SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO SUSTANCIACION N° 1358

Santiago de Cali, agosto veintisiete de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y allegado el Dictamen Pericial emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, obrante en el expediente digital (PDF45), el Juzgado procede a:

1. CORRER TRASLADO, del mismo a las partes de conformidad al art. 228 del C.G.P., para que se pronuncien en el término de tres (3)

días.

2. FIJAR: fecha de audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. Y S.S. En tal virtud, para que tenga lugar la misma se señala el día **JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2 P.M) DE LA TARDE**

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA BETANCUR RODRIGUEZ
La juez

JUZGADO 2º LABORAL DEL CTO – CALI

El Auto anterior, se notifica por ESTADO N°141, fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 28 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 8:00 a.m.



ANGÉLICA MARIA MILLAN SALCEDO
SECRETARIA